

cable o bien la extensión sin más de la ley española para impedir su autorización o su reconocimiento. Ofrece otra perspectiva interesante que es la de servir como vehículo para la reagrupación familiar o cuando menos para beneficiarse de la reglamentación de extranjería, por lo que destaca el carácter multidisciplinar de estos matrimonios. En efecto, aquí se aborda como una práctica que constituye un desafío, en particular por su vínculo con el tráfico ilícito, y que ha sido objeto de atención por parte de Naciones Unidas, a través de su organismo especializado UNICEF, el cual continúa observando, denunciando y combatiendo dicho fenómeno dentro de sus posibilidades. En este escenario internacional ha irrumpido la Directiva 2012/29 en la que los matrimonios forzados se califican como una forma de violencia de género. Un trabajo rico en casos y elementos para el análisis.

Por último, el *Capítulo 17*, redactado por Juana de los Ángeles Toledo Larrea, aborda la problemática de las mujeres víctimas de violencia de género en un marco internacional general del que destaca el Convenio de Estambul, hecho en el marco del Consejo de Europa, de 11 de mayo 2011 y ratificado por España, cuyas recomendaciones ha permitido la concreción de cambios sustanciales en el ordenamiento español como el régimen de visitas e inspira la LO 8/2021, de 2 de junio sobre protección de la infancia.

En resumen, estamos ante una obra sobre problemas actuales derivados de la protección internacional de la familia, un trabajo serio y ameno, por lo que cabe aun esperar mucho de sus autores.

Mónica GUZMÁN ZAPATER
UNED

CANALES GUTIÉRREZ, Silvana, *Consumidores y Plataformas de alojamiento turístico en Derecho Internacional Privado. Una visión práctica de la normativa de la Unión Europea y de Latinoamérica*, Tirant lo Blanch, 2024, 519 pp.

La monografía se presenta como una herramienta crítica y práctica para conocer la normativa de la Unión Europea y de Latinoamérica sobre el régimen de los consumidores y plataformas de alojamiento turístico. La autora adopta un enfoque internacional privatista de la materia, articulándolo a partir de la tutela del huésped-consumidor como parte débil de la contratación.

Esta orientación de la obra se corresponde con su estructura, dividida en tres partes y seis capítulos.

La primera parte, centrada en los consumidores, vivienda turística y plataformas en línea de alojamientos turísticos. Dicha parte se estructura dos capítulos.

En el primero de ellos se describen las líneas básicas del contexto de la economía de plataforma en línea y el rol del consumidor en la economía de plataforma.

El capítulo II describe el marco legal de la plataforma en línea de alojamientos turísticos, atendiendo no sólo a la normativa existente, sino también al contexto judicial de la Unión Europea. A su vez, la autora ofrece algunas consideraciones sobre la protección dispensada a los huéspedes-consumidores en Latinoamérica.

La segunda parte de la obra se centra en el análisis de la competencia judicial internacional y mecanismos alternativos de solución de conflictos (ADRs) en las

controversias entre huésped consumidor y la plataforma, tanto en la Unión Europea como en Latinoamérica, si bien para este último se expone brevemente.

Así, el capítulo III se dedica a la determinación de la competencia judicial internacional, centrando el análisis en el RBIbis. La autora analiza los foros pertinentes, atendiendo a las relaciones entre el huésped-consumidor y la plataforma; y por otro lado, atendiendo a los foros de competencia para el huésped que no atiende a la noción de consumidor y para el huésped arrendatario frente al anfitrión. A su vez, se realizan unas consideraciones sobre las opciones judiciales para el huésped-consumidor desde la perspectiva latinoamericana.

El capítulo IV se dedica al análisis de los ADRs, como la mediación y el arbitraje, tanto desde una perspectiva europea como latinoamericana.

La tercera parte de la obra se centra en la determinación de la ley aplicable y leyes materiales en las controversias entre huésped consumidor y las plataformas. Así, en primer lugar, el capítulo V se dedica al estudio de la ley aplicable a las controversias internacionales en el contexto de la UE. Centra su análisis en el foro en materia de contratos de consumo previsto en el RRI, pero también en la determinación de la ley aplicable para el huésped no consumidor frente a las plataformas, así como para el huésped arrendatario frente al anfitrión. Finaliza el capítulo con un análisis de la determinación de la ley aplicable desde la perspectiva conflictual latinoamericana.

El último capítulo (capítulo VI) se centra en el estudio del derecho material, las normas imperativas y perspectivas comparadas para el huésped-consumidor en materia de ley aplicable en la UE, tales como la Directiva 93/13/CEE y la Directiva 2000/31/CE; y en Latinoamérica, centrando su estudio en Colombia, México, Argentina y Brasil.

Con todo, la obra se presenta como un estudio internacional privatista completo de los contratos en línea celebrados por los consumidores con plataformas de alojamiento turístico (Airbnb, Booking, Tripadvisor, etc.), abarcando las dos grandes vertientes, como son la determinación de la competencia judicial internacional y la ley aplicable. El análisis se centra en la relación contractual entre el huésped y la plataforma, distinguiendo las situaciones en las que el huésped es considerado consumidor de aquellas en las que no recibe el estatus de consumidor.

La autora demuestra con su análisis las dificultades con las que se topan las normas de DIPr cuando pretenden ser aplicadas al contexto de la contratación en línea intermediada por plataformas digitales. El análisis se enriquece con el estudio no sólo de las normas de consumo del DIPr de la Unión Europea, sino también con el estudio de la normativa aplicable en países como Colombia, México, Argentina o Brasil. La autora llega a la conclusión de que en la UE contamos con un sistema de competencia judicial internacional y de determinación de la ley aplicable más claro para el consumidor frente a los sistemas latinoamericanos estudiados, si bien se constata desde un plano material que, en ambos sistemas, el consumidor dispone de un nivel de protección satisfactorio.

Cabe poner de relieve que la monografía de Silvana Canales Gutiérrez constituye una original aportación en el ámbito de la "Economía de las plataformas" pues aporta con rigor un enfoque internacional privatista del marco legislativo del huésped-consumidor y lo hace con un enfoque comparativo entre el marco de la UE y de Latinoamérica, lo que ofrece una perspectiva muy enriquecedora.

Silvia Feliu ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR
Universidad de las Islas Baleares